



### CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2. DE HASTA 2,000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2010

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
ZAPALLAR

REGIÓN : De Valparaíso

N° DE CERTIFICADO
6.640/2023.-
Fecha de Aprobación
25-07-2023
ROL III
210 - 232



#### VISTOS:

URBANO  RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 94/2023 de fecha 06-feb-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 751191, \$ 243.482 de fecha 21-jul-2023 de pago de derechos municipales.
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
Cesión de terrenos (*)	
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 7.621 según GIM N°: 751192 de fecha: 21-jul-2023)	
Otro (especificar) FOLIO: 202305405REG898000005.-	

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 225. Bis de la LGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

#### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 97,9 m<sup>2</sup> ubicada en RUTA E-462 (ACCESO PARCELACION LA FORESTA DE ZAPALLAR), N° 20.207 Lote N° 17 manzana W localid o loteo CATAPILCO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

#### 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
GONZALO ANDRES ZALAZAR MAHUIZER		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
---		---
3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (Ver nota)		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspondiere)		R.U.T.
GONZALO ALONSO CAMPOS		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
---	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC

NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

NICOLAS MILOVIC OSSÉS  
Arquitecto revisor



SCARLETT SALINAS ALVÁRADO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

SSA/RBP/IMO/lat/Regularización Rol 210-232.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la siguiente página web:  
<https://domenlinea.minvu.cl/Permiso/ValidarDocumento/202305405REG898000005>

